

VI Congreso Internacional

“CULTURA DEL TRABAJO: JÓVENES, VALORES Y EDUCACIÓN”

28 y 29 de Abril de 2010. Córdoba, Argentina.

1. GENERALIDADES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. El VI Congreso Internacional “Cultura del Trabajo: Jóvenes, Valores y Educación” es organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.
- b. Este VI Congreso Internacional, se realizará en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, los días **28 y 29 de Abril de 2010**.
- c. Conjuntamente con el Congreso se realiza la **Exposocial Interactiva**.
- d. La Exposocial se regirá por el presente Reglamento General, al cual pertenecen con igual validez: las normas para la realización de stands y las normas para la solicitud y uso de los servicios adicionales.
- e. El desconocimiento del presente reglamento no justifica su incumplimiento.
- f. Este reglamento tiene igual validez para todos los expositores y participantes de la Exposocial.
- g. Este reglamento será rubricado con la firma del responsable de cada stand el día 28 de Abril, durante el evento por uno de los coordinadores de Exposocial.
- h. A este Reglamento General se adjunta la **Ficha Técnica y la Ficha de Datos** en la que el expositor debe especificar:
 - Nombre Completo de la Institución, Empresa u Organización.
 - Datos específicos solicitados por la ficha.

Los datos deberán ser consignados con la debida atención y respetar la **fecha límite** para la presentación: **9 de Abril de 2010**, al correo electrónico especificado en dicha planilla.

- i. El **Folleto de la Exposocial**: contiene la nómina completa de los expositores con una breve reseña del proyecto a presentar durante la Exposocial. Serán ubicados por orden alfabético. Esta información será suministrada mediante la presentación de la **Ficha Técnica**.

La Exposocial no se responsabiliza por datos enviados fuera de las fechas establecidas en el presente Reglamento General.

2. PARTICIPANTES

- a. Tienen derecho a participar en la Exposocial todos los organismos gubernamentales, representaciones, instituciones oficiales o privadas, nacionales, internacionales y extranjeras.
- b. Las organizaciones participantes de la Exposocial deberán abonar un total de pesos dos mil (\$2.000), correspondientes a los gastos de alquiler del stand. La forma de pago será acordada con el área administrativa de la fundación organizadora.
- c. Para participar de la Exposocial las instituciones interesadas deberán presentar una ficha técnica provista por el Comité de Exposocial hasta el **9 de Abril de 2010**.
- d. Es necesaria la asistencia al acto de Inauguración Oficial del **VI Congreso Internacional “Cultura del Trabajo: Jóvenes, Valores y Educación”**, teniendo en cuenta que los responsables de cada stand forman parte de la Exposocial.

- e. El **VI Congreso Internacional** será inaugurado oficialmente el día 28 de Abril a las 9:00 Hs. en Pabellón Argentina de Ciudad Universitaria, UNC.
- f. El horario de montaje y desarme de los stands y de ingreso y egreso de los vehículos durante los períodos establecidos para tal fin será el previsto en el Programa a especificarse al final del Reglamento.

Credenciales

- a. El Comité de Coordinación General entregará a los expositores una credencial de **Expositor**. Cada credencial es válida para una persona, sin limitación de ingresos.
- b. Las Credenciales se entregarán el mismo día de la Acreditación en un espacio reservado únicamente para los expositores de Exposocial.
- c. Las únicas credenciales válidas para el ingreso al Pabellón Argentina son las emitidas oficialmente por las autoridades de la Exposocial. Toda otra identificación o credencial carecerá de valor.

NORMAS GENERALES DE STANDS

1. GENERALIDADES DE LOS STANDS

- a. Se define como **módulo** el espacio indicado en planos con su correspondiente numeración y medidas.
- b. Para poder iniciar la construcción del stand, los expositores o sus constructores deberán:
 - a) Haber concretado la adquisición de los stands correspondientes.
 - b) Haber presentado en los plazos establecidos la documentación reglamentaria: **Ficha Técnica** (Proporcionada por el Comité de Exposocial).

2. ELEMENTOS PROVISTOS POR LA EXPOSOCIAL

- a. Cada expositor deberá comunicar al Comité de Coordinación General cualquier deterioro que pudiese existir, tanto en los paneles, como en piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio arrendado. En tal caso se procederá a entregar un comprobante, disponible en el stand de Acreditaciones.
- b. Cada institución participante contará con:
 - a) El espacio durante el tiempo de montaje, exhibición y desarme.
 - b) Panelería divisoria de estructura de aluminio y paneles melamínicas blancos de: - 2.5 m de Altura.
- 3 m x 2 m. de superficie
 - c) Cenefa con grafica normalizada.
 - d) Provisión de corriente eléctrica de 220 V (100 W por m² y su consumo durante toda la feria).
 - Elementos de electricidad:
 - o Tomas de corriente doble multi-norma de 6 amperes.
 - o Spots con lámparas reflectoras de 100 wats
 - 3 en los stands de 2m x 3m
 - e) Diploma de expositor.

- f) Vigilancia de áreas comunes.
- g) Limpieza general de áreas comunes.
- h) Iluminación general.
- i) Asesoramiento y administración general.
- j) Credenciales cada stand.
- k) Presencia en el folleto oficial de Exposocial.
- l) Publicidad y promoción del **VI Congreso** en gráfica, radio, página Web.
- m) Emergencia médica en el Predio.

c. A todos los stands se les provee con la instalación de una caja de conexión eléctrica con llave de corte termomagnética, de acceso inmediato para el expositor, y un consumo (por toda la Exposocial) equivalente a 50 W de energía eléctrica por m².

d. Por razones de carácter técnico no podrán atenderse pedidos de electricidad adicional con posterioridad al vencimiento del plazo establecido de entrega de la Ficha Técnica.

e. No se proveen conexiones de agua ni desagües. Los expositores que decidieran exhibir elementos con incorporación de agua en movimiento, podrán hacerlo mediante la utilización de circuito cerrado de conducción de fluido.

3. MONTAJE DE STAND

a. Los expositores y/o sus constructores dispondrán de un período de tiempo limitado para el armado de los stands: **Martes 27 de Abril, desde las 17 hs. a las 20. hs.**

b. Los expositores, que para la construcción del stand, necesiten de un tiempo mayor al establecido en el período de montaje, podrán solicitarlo por escrito al Comité de Coordinación General, el cual evaluará la posibilidad de otorgarlo atendiendo a cada caso particular.

4. DESARME DE STAND

a. Los expositores están obligados a retirar sus productos, sus elementos constructivos, a desarmar el stand y a devolver el espacio así como todo lo provisto por la Feria en perfectas condiciones, el día **29 de Abril desde las 18.30 Hs. hasta las 20 hs.** En caso de haber algún inconveniente, los expositores deberán comunicarse con los Coordinadores de Exposocial.

b. Los deterioros que se comprueben serán evaluados por el Comité de Coordinación General y los eventuales costos de reparación o reposición serán facturados y cobrados al Expositor.

5. SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE STANDS

a. El Comité de Coordinación General establecerá personal de vigilancia general, que será responsable del orden y de la atención de imprevistos, pero no será responsable de robos y hurtos. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la Exposocial otro personal que el de vigilancia anteriormente citado.

- b. El expositor es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita del público. La exposición se realiza en horario de corrido, **desde las 9 hs. hasta las 19 hs.** y se responsabiliza al expositor por la seguridad de su stand durante dicha franja horaria.
- c. El expositor está obligado a cubrir la atención de su stand todos los días desde 20 minutos antes de la hora de apertura y hasta 15 minutos después del horario de cierre del evento, así como a mantener personal en el stand durante todo el horario de funcionamiento de la Exposocial.
- d. En los días y horarios establecidos para el armado y desarme, la seguridad de todos los elementos del stand, corren por cuenta del expositor.
- e. Asimismo, será responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaran -dentro y fuera de su stand- su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

6. LIMPIEZA

- a. El Comité de Coordinación General dispondrá de personal de limpieza del recinto. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores, que se obligan a:
 - a) Mantener los stands en impecables condiciones durante el horario de atención al público.
 - b) Realizar la limpieza general de los stands todos los días, 20 minutos antes de la apertura de la Exposocial al público visitante.
 - c) Depositar los desperdicios en los depósitos comunes y en ningún caso en los pasillos.

7. OBLIGACIONES Y SANCIONES

- a. Todas las estipulaciones del presente Reglamento General, circulares, comunicados técnicos, plan de tiempos, planos, superficies, precios y modificatorias son de cumplimiento obligatorio.
- b. La comercialización de cualquier producto debe hacerse respetando la totalidad de las disposiciones de salud pública, de identificación de mercadería, de comercio, impositivos, I.V.A., etc. que son de corriente aplicación.

Prohibiciones

- c. Utilizar cualquier tipo de sonido o instalar maquinarias cuyo funcionamiento produjesen ruidos que por su magnitud resultasen molestos.
- d. Emplear materiales sueltos (granza, piedra partida, arena, aserrín, etc.) en los stands.
- e. Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintados, perforados, clavados, pegados sobre piso, paredes o cualquier otra instalación fija en la Exposocial. En caso de ser detectado en el momento de producirse, se detendrá la construcción del stand debiendo abonarse en **concepto de multa**.
- f. En los paneles divisorios sólo se permite fijar materiales autoadhesivos; sin embargo los que fueran dañados, serán facturados al titular del stand.
- g. Colgar elementos de la estructura del Hall Central.
- h. Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido.

8. CESIÓN DEL ESPACIO

a. El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el lote adjudicado ni parte del mismo.

9. PUBLICIDAD

a. Los expositores no podrán realizar publicidad fuera de sus stands, dentro de la Exposocial; quedando prohibida la distribución de folletos, volantes o cualquier otro material publicitario por parte de promotoras o personal del expositor fuera de los límites del stand. Toda forma de publicidad dentro del stand es libre.

b. Los expositores podrán utilizar cualquier clase de música e imágenes de televisión o audiovisuales, si previamente lo hubieran especificado en las fichas técnicas proporcionadas por la Fundación Inclusión Social.

-De la emisión de música, o imágenes en el stand, devienen impuestos de entidades como ADICAPIF, SADAIC, entre otras, que deberán ser asumidos por los responsables de cada stand.

10. VENTAS

a. Se prohíbe terminantemente la degustación de bebidas alcohólicas a menores de edad. El Comité de Coordinación General podrá disponer la clausura de los stands que no cumplan con esta disposición.

Salvo autorización expresa del Comité de Coordinación General, está prohibida la venta ambulante de cualquier producto.

b. Los expositores están obligados a aceptar las exclusividades y/o concesiones que el Comité de Coordinación General otorgue a terceros.

NORMAS PARA SOLICITUD Y USO DE SERVICIOS ADICIONALES

11. SOLICITUD DE SERVICIOS

a. Estos servicios serán solicitados a través del Formulario correspondiente y abonados de acuerdo con las tarifas que oportunamente se establecerán.

12. ELECTRICIDAD

a. Instalaciones obligatorias para el expositor:

- **Para iluminación:** interruptor, conductores hasta artefactos.
- **Conductores:** deberán ser de sección adecuada. Los vivos y el neutro de goma o P.V.C., el de tierra desnudo (de conexión obligatoria).
- **Interruptores:** hasta 1/2 Kw convencional o baquelita. Mayores de 1/2 Kw metálicos blindados con base aislante, interruptor portafusibles, de capacidad igual a la potencia solicitada.

- **Instalaciones:** Los conductores deberán aislarse adosados a cantos de panel o sobre piso, sin romper ni calar paneles ni piso; y debidamente protegidos. La división entre fase se debe efectuar entre vivo y neutro. No se admite cable a tierra como divisor de fase.
- **Conexión:** Para obtener energía eléctrica, el expositor sólo debe habilitar la llave de corte termomagnética instalada en su stand (la instalación realizada por el expositor está sujeta a aprobación del Comité de Coordinación General)
- **Desconexión:** Cada día, a la hora de cierre, el expositor debe desconectar:
 - a) Interruptor de cada máquina o equipo de 380 V.
 - b) Interruptor general de 380 V.
 - c) Interruptor de cada máquina, equipo o circuito de iluminación 220 V.
 - d) Interruptor general de 220 V.**c.** Está totalmente prohibido efectuar conexiones clandestinas y/o conectar potencias superiores a las solicitadas.

13. AGUA

- a. Los expositores que necesiten de este servicio, deberán consultar al Comité de Coordinación General acerca de la factibilidad de proveerlo en función de la ubicación de los espacios que deseen ocupar. La Exposocial deslinda toda responsabilidad en cuanto al suministro de este servicio, tanto por su factibilidad técnica como por su calidad, mantenimiento, presión, etc. en los casos de conexión.
- b. Este servicio será facturado de acuerdo a cómputo y presupuesto previo. La tarifa incluye consumo y costo de instalación.

14. OTROS SERVICIOS ADICIONALES

- a. Los expositores podrán solicitar además otros servicios adicionales con cargo; por ejemplo: Alquiler de stand "llave en mano", alquiler de Equipamiento, Limpieza interior de stand, etc.
- b. Otro de los servicios adicionales que imparten un gasto extra para aquel expositor que lo solicite es:

- Mostrador barra con estante, de 1.10 m de alto y tres banquetas.
- Juego de escritorio con tres sillas de oficina.

PROGRAMA

Día	Horarios	Actividades	Responsable
09/04	De 9 a 16 hs. Dirección: Corro 517 o exosocial.iss@inclusion-social.org	Presentación de Ficha Técnica y datos para la publicación del Congreso	ONG, instituciones y empresas Participantes
27/04	De 17a 20hs.	Ornamentación de cada Stands	ONG, instituciones y empresas participantes
28/04	De 8 a 8.40 hs.	Acreditación de los expositores	Responsable de cada Stand.
	De 9 a 19 hs.	Apertura al público de Exosocial	
29/04	De 8.40 a 9 hs.	Presencia de los expositores 20 min. antes de la apertura.	Responsables de cada stand.
	De 9 a 18.30 hs.	Apertura al público de Exosocial	
	De 17 a 18 hs.	Entrega de Certificados a expositores	Inclusión Social Sustentable los entregará en los mismos Stands.
	De 18.30 a 20 hs.	Desmantelamiento de stands	Responsable de cada organización

Coordinadores de Exosocial

Coordinación General: Eugenia Pérez

Coordinación de Información: Carlina Comba

Fundación Inclusión Social Sustentable

Dirección: Corro 517

Teléfono: 0351 – 4232674

Mail: exosocial@inclusion-social.org

Para alquilar servicios adicionales (escritorio, asientos, etc.) su organización debe comunicarse con la empresa I+D System imdsystem@arnetbiz.com.ar quien le brindará los precios correspondientes a lo que se solicite.



**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA INCLUIRLOS
EN LA PUBLICACIÓN DEL CONGRESO**

Sres. Expositores

Para que su organización/ institución/ empresa figure con la información actualizada en la publicación del Congreso y Exposocial, solicitamos que complete a la brevedad lo siguiente:

- 1. Nombre completo de la organización, institución, etc.**

- 2. Breve descripción de la organización, institución. Puede incluir la misión, objetivos, etc. NO DEBE SUPERAR LOS CUATRO RENGLONES**

- 3. Dirección completa, teléfonos, nombre de la persona de contacto, dirección de e-mail**



FICHA TÉCNICA

1. Nombre de Institución/ Organización:

Dirección:

Teléfono:

CUIT:

2. Responsable del Stand:

Nombre y Apellido:

Cargo en la Institución:

Teléfono:

Dirección de E-mail.

3. Cantidad de personas encargadas del Stands que requieren habilitación para ingresar a Exposocial? (A fin de elaborar las credenciales) Especifique Nombres.

4. Se emitirá música, imágenes de TV o audiovisuales?

5. Requiere de Servicios Adicionales¹? (detallados en ítem)

Especifique:

- 1.
- 2.
- 3.

¹ Estos deberán ser contratados y abonados por los participantes.